

c) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.

d) Haber observado una buena conducta.

e) Poseer la aptitud intelectual precisa para el desempeño de la función a que se aspira. En consecuencia, deberán los aspirantes saber leer y escribir, así como conocer las cuatro reglas elementales de la aritmética, más los conocimientos y capacidad que exige el desempeño de la labor especializada del Caminero en materia de ejecución de los trabajos de conservación, reparación y construcción de obras en las carreteras del Estado, por lo que habrán de conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches y toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda del arbolado, así como el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

2.º Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primero.—Escritura al dictado y resolución de dos problemas de cálculo sencillo.

Segundo.—Teórico-práctico, que versará sobre las materias anteriormente indicadas, a elección del Tribunal.

3.º El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En dichas instancias, que se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras correspondiente al domicilio del interesado, reintegradas con póliza de tres pésetos, se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, así como los méritos que pudieran alegarse, tanto profesionales como en orden a la aplicación de la Ley de 17 de julio de 1947 (mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etcétera), acreditados en todo caso con la certificación justificativa de los mismos.

4.º Transcurrido el plazo de presentación de instancias, será publicada, al igual que esta convocatoria, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios correspondientes y el lugar, día y hora de su celebración, que será, como mínimo, treinta días después de la expresada inserción.

El aspirante que no concurriera a la práctica de alguno de ellos, se entenderá que renuncia al concurso-oposición.

5.º Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión, por orden de puntuación obtenida, y, una vez aprobada por la Subsecretaría del Ministerio, se publicará igualmente en los periódicos oficiales ya indicados.

6.º Publicada dicha relación de admitidos, deberán éstos presentar en esta Jefatura, durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos siguientes:

- Certificado médico oficial expedido por los facultativos indicados.
- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- Certificado de haber cumplido el servicio militar o de estar exento del mismo.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- Certificado de estudios primarios.

La no presentación de los mismos por cualquier concursante determinará su eliminación, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que haya podido incurrir, dando lugar a la formulación de una propuesta adicional a favor del concursante que siga en orden de puntuación, habiendo superado el mínimo exigible para la aprobación.

Valencia, 1 de julio de 1971.—El Ingeniero Jefe, C. Gómez Perretta.—4.094-E.

Aparicio, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid, en súplica de que se acepten las renunciaciones que presentan a sus cargos de Vocales titular y suplente, respectivamente, de la Comisión Dictaminadora del concurso de traslados a cátedras de «Latina de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocado por Orden de 18 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero), para los que fueron nombrados por otra de 1 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 12).

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alegan los interesados ha tenido a bien aceptar las renunciaciones a los citados cargos y nombrar Vocal titular, en sustitución del señor Herrero Llorente, a don Francisco Torrent Rodríguez, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, y Vocal suplente, en sustitución del señor Ramiro Aparicio, a doña Aurea Martín Tordesillas, Catedrática del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid, ambos por la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de julio de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

*ORDEN de 13 de julio de 1971 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Historia de la Edad Media Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y en la Orden de 28 del mismo mes, Este Ministerio ha resuelto nombrar al Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados, anunciado por Orden de 26 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), para provisión de la cátedra de «Historia de la Edad Media Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Rumeu de Armas.

Vocales:

A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Antonio Bethencourt Massieu, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Designados públicamente por sorteo celebrado el día 8 de julio último: Don José Luis Martín Rodríguez, don Manuel Riu Riu y don Federico Udina Martorell, Catedráticos de las Universidades de Salamanca, Barcelona y Barcelona Autónoma, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Angel Ferrari Núñez.

Vocales suplentes:

A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Gregorio Salvador Caja, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Designados públicamente por sorteo celebrado el día 8 de julio último: Don Angel Juan Martín Duque, don Julián San Valero Aparisi y don José María Lacarra y de Miguel, Catedráticos de las Universidades de Valencia y Zaragoza el segundo y tercero, respectivamente, y en situación de supernumerario el primero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 15 de julio de 1971 por la que se convoca al turno de oposición la cátedra de «Teoría matemática del seguro» de la Universidad de Bilbao.*

Vacante la cátedra de «Teoría matemática del seguro» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Bilbao, y de acuerdo con los preceptos contenidos en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento general para ingreso en la Administración Pública, y a propuesta del Rectorado.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión al turno de oposición.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 5 de julio de 1971 por la que se acepta la renuncia de los Vocales titular y suplente de la Comisión Dictaminadora del concurso de traslados a cátedras de «Latina de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocado por Orden de 16 de enero de 1971, y se nombran nuevos Vocales para sustituirlos.*

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos formulados por don Victor Herrero Llorente, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid, y don Andrés Ramiro